



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Visto:

La necesidad de traslado de pacientes a centros de mayor complejidad en la ciudad de Santa Fe y Rosario por sus dolencias médicas, y

Considerando:

Que, debido a la falta de equipos de diagnóstico y tratamiento médico en el HCR pacientes locales deben trasladarse a la capital provincial o a Rosario buscando respuesta.

Que, el área metropolitana de Reconquista-Avellaneda necesita un medio de transporte gratuito para trasladar pacientes del HCR a centros de mayor complejidad en otras ciudades porque les es imposible pagar pasajes.

Que, que actualmente el SIES 107 no posee un minibús destinado a tal fin.

Que, se otorgan muy pocos pasajes desde la oficina de atención social del HCR.

Que, asumimos nuestro compromiso con la sociedad a la cual pertenecemos y transmitimos, de manera enfática, para que esta situación sea resuelta con la mayor efectividad y celeridad posible.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N°. -

Artículo 1º SOLICITAR, al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, incorpore a la planta vehicular un minibús destinado al transporte interurbano de pacientes entre Reconquista y las ciudades de Santa Fe y Rosario.-

Artículo 2º ADJUDICAR, los pasajes necesarios mediante las empresas de transporte interurbano para suplir la demanda médica en la medida que no haya un transporte propio del sistema de salud o que este se encuentre desbordado.-

Artículo 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-